



VA- 13061702

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORLUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Bogotá - 11 OCTUBRE 2024

VENDEDOR (ES): GILBERTO ALEJANDRO MALAVER
Nombre e identificación: GILBERTO ALEJANDRO MALAVER - CC 79575235
Nombre e identificación: — 0 —
Correo electrónico: gilbertocarvallo199@hotmail.com 3118888948
Dirección: CARRERA 69C N° 96-24

COMPRADOR (ES): WILSON RICARDO SANACA NIVIA
Nombre e identificación: WILSON RICARDO SANACA N. CC 79247145
Nombre e identificación: — 0 —
Correo electrónico: ricarlave@hotmail.com 3188342489
Dirección: CALLE 140D N° 99 A 11

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial, por las siguientes cláusulas: — 0 —

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta real y efectiva, y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE MICROBUS MARCA HYUNDAI MODELO 2012
TIPO DE CARROCERÍA CERRADA COLOR BLANCO CERAMICO No. 3488076592
CHASIS No. KHJWA37HDCU434163 No. KHJWA37HACU434153 OS
CAPACIDAD 12 PASAJEROS
ACTA O MANIFIESTO No. 352051000315355 TURBACO FECHA 23-02-2012
SITIO DE MATRÍCULA TURBACO PLACA No. TUB-120 SERVICIO 06-05-2023
SEGURO 1
PROPIETARIO GILBERTO ALEJANDRO M. No. 79575235

SEGUNDA. - PRECIO. Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (S. 58.000.000 =)

TERCERA. - FORMA DE PAGO. EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: HOY A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO 11 DE OCTUBRE 2024 LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (56.000.000) Y EL SALDO OSEA LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) AL RESPECTIVO TRASPASO.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES). EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. También, EL (LOS) VENDEDOR (ES) garantiza (n) a EL (LOS) COMPRADOR (ES) que el vehículo objeto del presente contrato no ha sido enajenado a ninguna otra persona, que tiene (n) la posesión pacífica sobre el mismo. En cualquier caso, se compromete (n) a sanear cualquier vicio que afecte la propiedad.

53316 - 318

vehículos de tránsito dentro de los 20 DÍAS CUARENTA 20 días posteriores a la firma del presente contrato, es decir
el día TRICENTA Y UNO (31) de OCTUBRE (2024)

QUINTA - ENTREGA. En la fecha ONCE (11) de OCTUBRE 10 del VEINTE VENTICUATRO (2024)
en BOGOTÁ, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto
del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) as
lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el vehículo automotor de este contrato.

SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO. EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera
del presente contrato hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el artículo 952 del
Código de Comercio.

SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL. Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones
derivadas de este contrato, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
(5.000.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar.

OCTAVA - GASTOS. Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades.

NOVENA - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de
este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen
a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES EL COMPRADOR SE COMPROMETE A RESPONDER A
PARTIR DE HOY 11 OCTUBRE 2024 POR CUALQUIER INCONVENIENTE
O PROBLEMA QUE SE PRESENTE CON EL VEHICULO HASTA EL DIA
EN QUE SE REALITE EL RESPECTIVO TRASPASO. EL VEHICULO
SE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y COMO CUERPO CIERTO.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

BOGOTÁ D.C. el día ONCE (11) del mes
de OCTUBRE y (10) año VEINTE VENTICUATRO, 2024.

VENDEDOR

GILBERTO ADEVALO MALAVEZ

C.C. No.
Dirección
Tel.

79 585 235 BOGOTÁ
CARRERA 69C N. 96-24
311 888 8948

TESTIGO

C.C. No.
Dirección
Tel.

79 585 235 BTA.

COMPRADOR

WILSON RICARDO SANCHEZ N.

C.C. No.
Dirección
Tel.

79 247 145
CALLE 140B N. 99A 11
318 834 2469

TESTIGO

C.C. No.
Dirección
Tel.

79 247 145 BTA.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Tarjeta de propiedad No.

Seguro obligatorio No.

Resolución mercantil No.

A nombre de:

Cia. aseguradora:

Empresa:

Vence:

Vence:

VA- 13061702

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



CAD 83314

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría cincuenta y dos (52) del Circuito de Bogotá D.C., compareció GILBERTO AREVALO MALAVER, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079575235 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto

4c2d460607

16/10/2024 10:38:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: COMPRAVENTA DE VEHICULO.



LUIS SIMON GIL GUZMAN
Notario (52) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 4c2d460607, 16/10/2024 10:41:44